



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**EXPEDIENTE N°:** 17.191/07

**INICIADOR:** CAMARA DE DIPUTADOS

**EXTRACTO:** E/ LEY N° 2.399 (27-12-07).

DICTAMEN N° 05/08

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Vienen las presentes actuaciones a Dictamen, vinculadas a la Ley N° 2.399 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia.-

A través de dicha norma, se aprueba el Convenio de Concesión para la explotación de la Estación de Servicios en la Comuna Casa de Piedra, firmado el día 5 de noviembre de 2007, entre el Delegado Organizador de la Comuna Casa de Piedra y el Representante de la Empresa PAMPETROL S.A.P.E.M.-

Se trata de un proyecto de ley que tramitó el Poder Ejecutivo a través de expediente 5.884/2.007, y que este remitiera a la Cámara de Diputados, aprobándose el mismo por mayoría y con modificaciones.

Las modificaciones efectuadas al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo consisten en:

a).- Artículo 2°: en el cuarto párrafo del artículo se reemplaza la frase *"...para mejor cumplimiento de sus fines"* por la siguiente: *"...para su adecuación a la normativa nacional aplicable"*, asimismo, al final del artículo se agrega un párrafo estableciendo que: *"Las demás modificaciones y ampliaciones incluido el consentimiento al que se refiere la cláusula 13 deberán contar con la autorización previa de la Cámara de Diputados"*.

b).- Por último, se incorpora un nuevo artículo disponiendo lo siguiente: *"El Poder Ejecutivo deberá suscribir una cláusula complementaria, a efectos que los montos previstos en la cláusula séptima mantengan la equivalencia actual, utilizando el mismo parámetro que fija la cláusula novena del Convenio que se aprueba."*

Analizada por esta Asesoría Letrada de Gobierno la norma sancionada por el Poder Legislativo, no existen observaciones desde el punto de vista estrictamente jurídico que formular, encontrándose la misma en condiciones de ser promulgada..

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa, 07 ENE 2008



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA